

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción V, inciso j, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere *los gastos de comunicación social*, se da cuenta que, dentro del periodo del mes de Enero a Diciembre del año 2022, el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense no ha realizado gastos de comunicación social.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO; 03 TRE DE ENERO DEL 2023

“2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”



ALHÍA YOLLIZTLI SANCHEZ AGUIRRE

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE